MINUTA
Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
INCICH-CT-1-E-2024

REUNIÓN: Primera Sesión Extraordinaria.	FECHA: 18 de Enero de 2024.
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración.	
HORA DE INICIO: 12:30	HORA DE TÉRMINO: 13:00
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente.	

I. ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

3.1 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.2 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000869.

3.3 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000874.

3.4 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000875.

3.5 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 3300187240000029.

3.6 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 3300187240000031.

3.7 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 3300187240000032.

IV. ASUNTOS GENERALES.

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, siendo sus integrantes: la Lic. Rosa Jarillo García, Presidenta del Comité de Transparencia; el L.C. Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos, así mismo en calidad de invitados a la sesión asisten: el C.P Jair Mendoza García, Subdirector de Finanzas; la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, Jefa de Departamento en Área Médica "A" del Departamento de Nómina y Selección de Personal como Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal; el L.C. Pedro Betancourt Vargas, Soporte Administrativo "C", Responsable para atender y recibir documentación del Departamento de Contabilidad y, por último, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica; lo anterior con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2024, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

I. LISTA DE ASISTENCIA: Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la:----------

---

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por el Departamento de Contabilidad para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en lo referente a los gastos de viáticos; al respecto, la Lic. Rosa Jarillo García comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que con el propósito de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el L.C. Pedro Betancourt Vargas, Responsable para atender y recibir documentación del Departamento de Contabilidad, elaboró la versión pública de cinco comprobantes de pagos de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2023, los cuales contienen nombres y correos electrónicos de personas físicas, mismos que por considerarse datos personales son susceptibles de ser testados. En ese sentido, una vez revisada las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por mayoria de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por el Departamento de Contabilidad, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.2** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con No. de folio 330018723000869,

por medio de la cual solicitaron el curriculum vitae y cartas de recomendación del personal activo de la Subdirección de Recursos Humanos. Dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-0126-2024, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió en versión pública la información requerida, consistente en documentos de 51 personas que prestan sus servicios en la referida Subdirección. Al respecto, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: dirección, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, fecha de nacimiento, edad, RFC, CURP, fotografía, nombre, firma, periodo de estudios, número de identificación. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por mayoria de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Por lo que hace al punto **3.3** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas elaboradas para dar atención a la solicitud de información con No. de folio 330018723000874, por medio de la cual solicitaron el curriculum vitae, cartas de recomendación y grado académico del personal de suplencia del área de Recursos Humanos. Tal solicitud fue, turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-0030-2024, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió en versión pública la información solicitada de 17 personas de suplencias adscritas a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que el área correspondiente clasificó la siguiente información: nombre, firma, fotografía, número celular, domicilio, edad, nacionalidad, correo electrónico, CURP, RFC, folio, libro, foja, cadena original. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por mayoria de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.4** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de la prueba de daño propuesta por la Subdirección de Personal para dar atención a la solicitud de información con No. de folio 330018723000875, por medio de la cual solicitaron el horario de un servidor público, así como su control de entradas y salidas de mayo a la fecha. Al respecto, la Lic. Rosa Jarillo García recordó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que mediante acuerdo celebrado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de diciembre de 2023, con fundamento en el artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia, dicha

información debería de ser reservada como clasificada, en razón de que proporcionar el control de entrada y salida de dicho servidor público pondría en riesgo su seguridad, toda vez que se daría al solicitante la información exacta de entrada y salida del mismo. En virtud de lo anterior, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realizó la prueba de daño correspondiente en razón de que el hecho de proporcionar la información solicitada representa un riesgo real y de seguridad para la persona física de la que se solicita la información, debido a que proporcionar el control de entrada y salida, pone en peligro su seguridad e integridad física, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, el Comité de Transparencia de este Instituto por mayoría de votos **ACUERDA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 106, 113 fracción V y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ahora bien, respecto del numeral **3.5** tocante a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con No. de folio 3300187240000029, por medio de la cual solicitaron copia certificada de tres nombramientos de una servidora pública, misma que fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, la cual proporcionó versiones públicas de la información solicitada, toda vez que contiene datos personales de una persona física. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nacionalidad, sexo, edad, estado civil y domicilio. Una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN** por mayoria de votos las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.6** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas elaboradas para atender la solicitud de información con No. de folio 3300187240000031, por medio de la cual solicitaron copia certificada de tres nombramientos de una servidora pública. En virtud de lo anterior, dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, la cual proporcionó las versiones públicas de la información requerida, toda vez que contiene datos personales de una persona física. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nacionalidad, sexo, edad, estado civil y domicilio. En ese sentido, una vez revisadas las mismas, los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN** las versiones públicas por mayoria de votos en razón de que la información solicitada contiene datos personales de una persona física, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Procediendo al punto **3.7** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con No. de folio 3300187240000032 por medio de la cual solicitaron copia certificada de tres nombramientos de una servidora pública. En virtud de lo anterior, dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, la cual proporcionó las versiones públicas de los nombramientos requeridos, toda vez que contienen datos personales de una persona física. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nacionalidad, sexo, edad, estado civil y domicilio. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia por mayoria de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de una persona física, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. No habiendo más asuntos que someter a consideración de este H. Cuerpo colegiado, se continuó con los **IV. ASUNTOS GENERALES:** No habiendo asuntos generales a tratar, siendo las trece horas del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.----------
---

IV.	ACUERDOS	Responsable	Fecha compromiso
1.-			

V. FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSA JARILLO GARCIA.	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	
L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ.	COORDINADOR DE ARCHIVOS.	
C.P. JAIR MENDOZA GARCÍA.	SUBDIRECTOR DE FINANZAS.	
L.A. NORMA ROJAS ALDITURRIAGA.	JEFA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL, COMO RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.	
L.C. PEDRO BETANCOURT VARGAS.	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C", RESPONSABLE PARA ATENDER Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	
LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.	SECRETARIA TÉCNICA.	

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y CELEBRADA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.